



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 183-2021-01243

Doctora
HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER
CALLE 87 No. 30 55
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 333 del 03 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de febrero de 2025 dentro del radicado 202101243, se impuso sanción consistente en ***MULTA DE DOS (02) SMMLV** por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

adrianasanabriak@gmail.com

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 24/05/2024 CONFIRMADA EL 05/02/2025,
LA MULTA ES LA VIGENTE AL 2020.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 184-2023-01875

Doctor
RAFAEL EDUARDO BERMÚDEZ SARMIENTO
CARRERA 16 No. 38 34
EL PASO - CESAR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 333 del 03 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de enero de 2025 dentro del radicado 202301875, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

rafaelbermudez1715@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No.185-2023-05239

Doctor
CRISTIAN DAVID LOZANO RAMOS
CALLE 150 A No. 96A 71 TORRE 40 APTO. 901
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 333 del 03 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de enero de 2025 dentro del radicado 202305239, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

cdlozano95@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 186-2018-07405

Doctor
OSWALDO WILFREDO HUETIO PRIETO
CALLE 70 No. 5N 67
BARRIO CALIMA
CALI -VALLE DEL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 333 del 03 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de noviembre de 2024 dentro del radicado 201807405, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE (4) MESES y MULTA DE TRES (3) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

jeronimo175@hotmail.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 187-2020-02362

Doctor
JOSÉ WILLIAM MARTÍNEZ MOLINA
CALLE 44 No. 14 30 OFICINA 1208
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202002362, se impuso sanción consistente en MULTA DE CINCO (5) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14 y 29.4 de la Ley 1123/07.

jwmartinezg@yahoo.es
jwmartinez9@yahoo.es
jwmartinez.marcactiva@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 188-2020-02362

Doctor
JOSÉ WILLIAM MARTÍNEZ MOLINA
AVENIDA 46 No. 19 22 APARTAMENTO 305
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202002362, se impuso sanción consistente en MULTA DE CINCO (5) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14 y 29.4 de la Ley 1123/07.

jwmartinezg@yahoo.es
jwmartinez9@yahoo.es
jwmartinez.maractiva@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 189-2021-00184

Doctor
HERNÁN DARÍO AGUILAR SÁNCHEZ
CALLE 17 B No. 75 A 79
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202100184, se impuso sanción consistente en ***SUSPENSIÓN DE (2) MESES** por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

juan-31602@hotmail.com

* SE PRECISA QUE EN SENTENCIA DEL 13/11/2024, VALIDADA EN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 20250311-1222627, LA SANCIÓN REGISTRADA ES DE TRES (3) MESES. AUTORIDADES JUDICIALES DEBEN VALIDAR DIRECTAMENTE EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 190-2021-00184

Doctor
HERNÁN DARÍO AGUILAR SÁNCHEZ
TRANSVERSAL 1 No. 26 – 67 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202100184, se impuso sanción consistente en ***SUSPENSIÓN DE (2) MESES** por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

juan-31602@hotmail.com

* SE PRECISA QUE EN SENTENCIA DEL 13/11/2024, VALIDADA EN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 20250311-1222627, LA SANCIÓN REGISTRADA ES DE TRES (3) MESES. AUTORIDADES JUDICIALES DEBEN VALIDAR DIRECTAMENTE EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 191-2020-01727

Doctor
CHRISTIAN CAMILO LEÓN GARZÓN
CALLE 48 C No. 29 16
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202001727, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE (3) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6, 33.8 y 43 de la Ley 1123/07.

camilolgabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 192-2020-01727

Doctor
CHRISTIAN CAMILO LEÓN GARZÓN
CALLE 48 C No. 29 22
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202001727, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE (3) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6, 33.8 y 43 de la Ley 1123/07.

camilolgabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 193-2022-03681

Doctor
JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS OLARTE
CALLE 54 No. 9- 45 P
NEIVA - HUILA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 13 de febrero de 2025 dentro del radicado 202203681, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

juansebas.abogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 28 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 194-2020-01251

Doctor
RICARDO ADOLFO ÁLVAREZ GACHARNÁ
CALLE 8 SUR No. 18 – 36 BOGOTÁ
9293541 - 3106992017

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 378 del 10 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202001251, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE (6) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34.e y 43 de la Ley 1123/07.

abo.ricardoalvarez@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co